



Universidad de
los Andes

PROTOCOLO PARA ALUMNOS UANDES DE PREGRADO PADRES O MADRES

Elaborado por: Vicerrectoría de Alumnos y Alumni

Versión: 2.0

Fecha de elaboración: marzo 2019

Fecha última versión: julio 2022

PROTOCOLO PARA ALUMNOS UANDES DE PREGRADO PADRES O MADRES

En el siguiente protocolo se establecen criterios de flexibilidad sobre alumnos de la Universidad que son madres o padres, de hijos menores de 7 años, o en su caso también aplica para hijos mayores de 7 años con alguna enfermedad, condición del desarrollo o discapacidad que requiera asistencia de parte del progenitor alumno. Estos pretenden ser un apoyo para facilitar su permanencia en la Universidad y se extenderán hasta que el alumno egrese de la carrera.

Para acceder a los criterios de flexibilidad previstos, los alumnos en cuestión deberán presentar a su Unidad Académica el certificado que acredite su situación con un certificado de nacimiento y certificado médico que acredite condición especial.

El Reglamento del Alumno sigue rigiendo para ellos en todos sus efectos, salvo las excepciones contenidas en este documento.

1. Asistencia

Si bien la asistencia a clases constituye un beneficio para el aprendizaje, los estudiantes que se encuentren en esta situación, serán eximidos de este requisito salvo en asignaturas prácticas, actividades de pasos prácticos asociados a distintas asignaturas o prácticas clínicas.

2. Evaluaciones

En caso de que la fecha de alguna evaluación coincida con la enfermedad, tratamiento o evento de un hijo, el alumno podrá ausentarse de esta, debiendo presentar:

- a) En el caso de una emergencia o actividad no médica el alumno deberá presentar la justificación a la Dirección de Estudio de su unidad académica, quien decidirá si se acepta o no la justificación.
- b) En el caso de ser una emergencia médica, tendrá 5 días hábiles desde la fecha de la evaluación para presentar el certificado médico junto a la boleta de la consulta o tratamiento en cuestión ante la coordinadora académica correspondiente.

Los alumnos que no rindan alguna evaluación se registrarán por los mismos criterios establecidos por su unidad académica para todos sus alumnos, respecto al modo y las fechas de las actividades recuperativas. No obstante, el profesor podrá coordinar de común acuerdo otra fecha.

3. Toma de ramos

Durante la semana anterior a la toma de ramos, y una vez conocidos los horarios en que se dictarán las distintas asignaturas, los alumnos podrán optar por un horario compatible con sus responsabilidades de padre o madre.

Para llevar a cabo lo anterior, debe acercarse a la Unidad Académica para tomar los ramos a través de la coordinadora académica.

En caso de que este trámite no se realice en el plazo estipulado los alumnos deberán realizar la toma de ramos dentro del período vigente para todos los alumnos de la Universidad.

4.- Carga Académica

Los alumnos, que hayan acreditado su situación, podrán optar a baja carga académica compatible con su rol de madre o padre.

Esta carga deberán conversarla con la coordinadora académica en el momento de la toma de ramos y junto a ella revisar aquellas asignaturas que resulten más oportunas de cursar en el semestre siguiente, reduciendo así posibles dificultades de prerrequisitos y posibles topes de horario.